



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2114-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2025 (RAF23) correspondiente al servicio de reparación del vehículo Marca Toyota, Modelo HILUX 4x4 Cabina Doble SRV 3.0 TDI, Dominio JLW663, Año 2011, Motor 3.0. - vehículo oficial.

Que mediante NOTA-AEF-5550-2025 se solicita autorización para el servicio mencionado precedentemente, la cual es autorizada mediante NOTA-PRE-1756-2025 del presente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 21/100 (\$ 4.965.040,21).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a la Partida Presupuestaria N° 3000 3000 2 "MANTEÑIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" perteneciente a la U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2025 (RAF23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar el gasto de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 21/100 (\$ 4.965.040,21) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2025 (RAF23) correspondiente al servicio de reparación del vehículo Marca Toyota, Modelo HILUX 4x4 Cabina Doble SRV 3.0 TDI, Dominio JLW663, Año 2011, Motor 3.0. - vehículo oficial, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 3000

3000 2 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” perteneciente a la U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2025

Pieza Administrativa N° 2114 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 15/12/25 Apertura: 29/12/2025 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/23 65 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|--|--|----------|--------------|---------|
| Notas de Mantenimiento y reparación de automotor. Pesos | | | | |
| >> | Tratamiento para protección de chasis (PROTEX). | 1.00 | | |
| 2 SERVICIO DE REPARACION Y CAMBIO DE PARTES. UNIDAD | | | | |
| >> | Servicio integral de cambio de tubos de frenos (con sus respectivos insumos) - dado que es necesario reemplazar las piezas dañadas por la gran corrosión que presenta, antes de aplicar el tratamiento indicado para protección de chasis (PROTEX) | 1.00 | | |

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I - RES IPVYH N° 1969 - 2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2025

Pieza Administrativa Nº 2114 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 15/12/25 Apertura: 29/12/2025 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/23 65 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Forma de Pago | Transf. bancaria |
| Plazo de Entrega: | Inmediato |
| Mantenimiento de Oferta: | 30 días s/ Dto. Prov. 674/11 |
| Lugar de Entrega: | No aplica |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta: | Hasta el 29/12/25 a las 10 hs. |
| Domicilio de presentación de ofertas: | Francisco Gonzalez 651 - ushuaia o al mail compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar |
| Domicilio de apertura de ofertas: | Francisco Gonzalez 651 - ushuaia |
| Vigencia del Contrato: | Hasta la finalización de los arreglos y control optimo del servicio. |
| Garantía de Oferta: | no corresponde |
| Requiere Muestra: | No |
| Flete a Cargo | no corresponde |

